



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2025 - 40º Aniversario de
la Recuperación Democrática en
la Universidad Nacional del Sur”

REGISTRADO CSU-159

Corresponde a Expte. X 33/2005

BAHÍA BLANCA, 14 de abril de 2025

VISTO:

La resolución R-158/25 ad referéndum del Consejo Superior Universitario, ratificada por resolución CSU-158/2025, mediante la cual se establece que para las asignaturas anuales 2025, las cuatrimestrales del segundo cuatrimestre de 2025 y las semanales a dictarse a partir del segundo cuatrimestre de 2025, las correlativas fuertes (aprobadas) sean consideradas débiles (cursadas);

CONSIDERANDO:

Que las/os estudiantes no han dispuesto del tiempo habitual para rendir exámenes antes del comienzo del primer cuatrimestre y, por tanto, es necesario la ampliación de las condiciones de correlativas durante el primer cuatrimestre;

Que en ciertos Departamentos la implementación de esta ampliación es pedagógica o logísticamente inviable y por tanto es necesario habilitar la limitación de los alcances de la misma;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó sobre tablas, por mayoría, en su reunión del 9 de abril de 2025, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Expandir los alcances del Artículo 1º de la Resolución CSU-158/2025 ratificatoria de la R-158 a las materias que se dicten durante el primer cuatrimestre 2025.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los Departamentos con materias que impliquen prácticas en el ámbito de la UNS o en otras instituciones y cuya implementación sea pedagógica o logísticamente inviable estarán exceptuados de la aplicación del Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: No realizar la verificación del cumplimiento de la inecuación durante el año 2025, en las carreras en las que este requisito continúa vigente.

ARTÍCULO 4º: Pase a la Dirección General de Gestión Académica y por su intermedio a los Departamentos Académicos. Pase a la Dirección General de Sistemas de Información y al Servicio de Boletín Oficial y Digesto Administrativo. Cumplido, archívese.